



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 37-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezos Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22SEP023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 36-2023

Se dio lectura al Acta N° 36-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 36-2023.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15SEP023, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de septiembre del 2023, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 26,868.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 33,075.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,092.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,186.70
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,750.40
Total de pagos Fondo apoyo al COSAM		US\$ \$ 109,972.90
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,348.75
Total de pagos Fondo Programa de Rehabilitación		US\$ \$ 7,348.75
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 22,111.68
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,010.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,404.36

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	18,727.52
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	26,209.35
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,532.81
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	9,948.84
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	13,678.57
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	7,296.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	56,356.20
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,361.72
Total de pagos Fondo CEFAFA		US\$	\$ 209,937.05
GASTOS DE OPERACIÓN			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES 1555 EMPLEADOS CEFAFA AGO023	\$	13,111.01
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA AGO023	\$	8,189.70
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CRECER EMPLEADOS CEFAFA AGO023	\$	8,036.51
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.AGO023	\$	13,459.52
Total de Gastos de Operación		US \$	\$ 42,796.74
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US\$	\$ 370,055.44

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de septiembre del 2023.

IV. AUDITORÍA ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, 21SEP022 AL 08JUN023

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo la Auditoría Especial a los procesos de adquisiciones y Contrataciones de bienes y servicios del período comprendido del 21 de septiembre de 2022 al 08 de Junio de 2023, con el objetivo de evaluar los procedimientos de control y la documentación que soportan los procesos de contratación de bienes y servicios, bajo las modalidades establecidas en la ley que aplique, la cual estaba conformada según detalle:

A. ALCANCE

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a los documentos, informes y registros, que las áreas auditadas utilizaron para sus operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido del 21 de septiembre de 2022 al 08 de junio de 2023.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA

Como resultado de nuestra Auditoría no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, por el periodo del 21 de septiembre de 2022 al 08 de junio de 2023.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe de Auditoría Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, por el periodo del 21 de septiembre de 2022 al 08 de junio de 2023.

V. PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CEFAFA, 2023

La Srita. Oficial de Gestión Documental y Archivo presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CEFAFA, 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

NORMATIVA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Art. 12.- Cuando se vaya a destruir alguna documentación, deberá solicitarse la colaboración del Director del Archivo General de la Nación, con el objeto de que no se destruyan documentos que tengan algún valor histórico, a tal efecto, se formará una comisión especial integrada por técnicos de archivo, la que analizará los documentos que tengan que destruirse, pero en ningún caso podrán incluirse en esta operación documentos históricos.

POLITICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL CEFAFA 2023

Art. 21.- Todas las áreas del CEFAFA conservarán en original, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, registros, comunicaciones y cualesquiera que formen parte de una serie documental. La documentación original deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años: los controles, registros, tarjetas de asistencia, permisos, solicitudes de vacaciones, cuadros de personal, correspondencia interna de carácter rutinario, notas de remisión, mensajes, memorándum y diez años la siguiente documentación en original: documentación contable de carácter rutinario, facturas, notas de crédito, órdenes de compra, cheques, controles de bodega, licitaciones públicas o privadas ganadoras y no ganadoras, correspondencia de gerencias u unidades de nivel medio o bajo, cuyos asuntos se informen o eleven a instancias superiores, de acuerdo al Art. 19 de la Ley AFI y la Ley del Archivo General de la Nación.

B. ANTECEDENTES

1. Que la última depuración se realizó en el año 2018.
2. Que los documentos a eliminar han cumplido con su valor primario y no poseen valor histórico de acuerdo a la Normativa del Archivo General de la Nación.
3. Que los archivos centrales se encuentran al límite de su capacidad de resguardo documental, siendo necesaria la eliminación de documentos para optimizar el espacio y los recursos.
4. Que el Comité Institucional de Selección y Eliminación Documentos (CISED) del CEFAFA de acuerdo a normativa vigente ha verificado la documentación que las áreas

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



del CEFAFA han presentado para eliminar, dando visto bueno, ya que cumple con todos los requisitos legales.

C. PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS CEFAFA 2023

N°CAJAS	SERIE	ORIGINAL/ COPIA	FECHAS EXTREMAS	UNIDAD PRODUCTORA
53	CEFAFA-DCC 1.1 Expedientes de órdenes de compra	Fotocopia	2009 al 2012	Departamentos de Compras
320	CEFAFA-DCO 1.4 Liquidaciones de ventas diarias	Original	2010 al 2012	Departamento de Contabilidad
16	CEFAFA-GA 1.1 Comunicaciones	Original/ fotocopia	2008 al 2012	Gerencia de Adquisiciones
98	CEFAFA-GA 1.2 Expedientes administrativos de Adquisiciones y Contrataciones	Original/ fotocopia	2008 al 2012	
130	CEFAFA-UCI 1.1 Remisiones de medicamentos y productos de conveniencia	Original	2009 al 2016	Unidad de Control de Inventarios
100	CEFAFA-UCI 1.2 Libros, actas y ajustes de inventario	Original	2007 al 2016	

TOTAL DE CAJAS DE DOCUMENTACIÓN A ELIMINAR: 717 CAJAS

D. PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN

Se realizará bajo el método de trituración ejecutado a través de una compañía recicladora de papel acreditada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el apoyo de la Unidad de Medio Ambiente y Eficiencia Energética de la Institución, un representante de la Unidad de Auditoría Interna y el Oficial de Gestión Documental y Archivo.

E. CONCLUSIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Normativa del Archivo General de la Nación, Lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Política de Gestión Documental y Archivo del CEFAFA 2023, es necesario ejecutar la eliminación de documentación que ya ha perdido su valor y carece de valor histórico, de igual forma optimizar los espacios en los archivos centrales del CEFAFA.

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar que a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivo en coordinación con el Comité Institucional de Selección y Eliminación Documentos (CISED) y la Dirección del Archivo General de la Nación se realice la ejecución del proceso de eliminación de documentación que ya cumplió con su valor primario y carece de valor histórico, para dar cumplimiento a las bases legales presentadas, según cuadro detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N° CAJAS	SERIE	ORIGINAL/ COPIA	FECHAS EXTREMAS	UNIDAD PRODUCTORA
53	CEFAFA-DCC 1.1 Expedientes de órdenes de compra	Fotocopia	2009 al 2012	Departamentos de Compras
320	CEFAFA-DCO 1.4 Liquidaciones de ventas diarias	Original	2010 al 2012	Departamento de Contabilidad
16	CEFAFA-GA 1.1 Comunicaciones	Original/ fotocopia	2008 al 2012	Gerencia de Adquisiciones
98	CEFAFA-GA 1.2 Expedientes administrativos de Adquisiciones y Contrataciones	Original/ fotocopia	2008 al 2012	
130	CEFAFA-UCI 1.1 Remisiones de medicamentos y productos de conveniencia	Original	2009 al 2016	Unidad de Control de Inventarios
100	CEFAFA-UCI 1.2 Libros, actas y ajustes de inventario	Original	2007 al 2016	

TOTAL DE CAJAS DE DOCUMENTACIÓN A ELIMINAR: 717 CAJAS

2. Encomendar a la Gerencia General para que a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, se envíe nota a la Dirección del Archivo General de la Nación, solicitando verificación de los documentos a eliminar.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivo en coordinación con el Comité Institucional de Selección y Eliminación Documentos (CISED) y la Dirección del Archivo General de la Nación se realice la ejecución del proceso de eliminación de documentación que ya cumplió con su valor primario y carece de valor histórico, para dar cumplimiento a las bases legales presentadas, según cuadro detalle:

N° CAJAS	SERIE	ORIGINAL/ COPIA	FECHAS EXTREMAS	UNIDAD PRODUCTORA
53	CEFAFA-DCC 1.1 Expedientes de órdenes de compra	Fotocopia	2009 al 2012	Departamentos de Compras
320	CEFAFA-DCO 1.4 Liquidaciones de ventas diarias	Original	2010 al 2012	Departamento de Contabilidad
16	CEFAFA-GA 1.1 Comunicaciones	Original/ fotocopia	2008 al 2012	Gerencia de Adquisiciones
98	CEFAFA-GA 1.2 Expedientes administrativos de Adquisiciones y Contrataciones	Original/ fotocopia	2008 al 2012	
130	CEFAFA-UCI 1.1 Remisiones de medicamentos y productos de conveniencia	Original	2009 al 2016	Unidad de Control de Inventarios
100	CEFAFA-UCI 1.2 Libros, actas y ajustes de inventario	Original	2007 al 2016	

TOTAL DE CAJAS DE DOCUMENTACIÓN A ELIMINAR: 717 CAJAS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, se envíe nota a la Dirección del Archivo General de la Nación, solicitando verificación de los documentos a eliminar.

VI. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE FONDO DE CAMBIO Y CAJA CHICA PARA SUCURSAL DE AHUACHAPÁN II, NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE DICHO FONDO Y SUSTITUCIÓN DE NOMBRAMIENTO EN SUCURSAL AHUACHAPÁN I, POR CAMBIO DE JEFE DE SALA

La Sra. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE FONDO DE CAMBIO Y CAJA CHICA PARA SUCURSAL DE AHUACHAPÁN II, NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE DICHO FONDO Y SUSTITUCIÓN DE NOMBRAMIENTO EN SUCURSAL AHUACHAPÁN I, POR CAMBIO DE JEFE DE SALA, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

❖ Ley de CEFAFA

Art. 23 El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondientes. En la resolución, se determinará el monto, destino y límite de pago. La Gerencia General designará los empleados o funcionarios que administrarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos.

❖ MANUAL TÉCNICO SAFI

C.2.6 NORMAS SOBRE LOS FONDOS CIRCULANTES DE MONTO FIJO

2. MANEJO DEL FONDO

Las Instituciones, posteriormente a la constitución del Fondo, deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo interno, Punto de Acta o Resolución, a los Encargados del Fondo y Refrendarios respectivos, así como a los responsables de las Cajas Chicas, en caso de ser necesario el manejo de las mismas. Los funcionarios mencionados en el párrafo anterior, serán responsables solidaria y pecuniariamente por el manejo del fondo para el cual se nombren y deberán rendir fianza de fidelidad antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

❖ Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA:

Art. 48: Control de Tesorería

Art. 50: Control de los ingresos y egresos de los fondos

❖ Instructivo para el Manejo de los Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica de las Sucursales del CEFAFA, de fecha ABR023.

B. ANTECEDENTES

1. Los Nombramientos de los Encargados de los Fondos Circulantes, Fondos de Cambio y Fondos de Caja Chica y Montos asignados a cada una de las sucursales, para el año 2023, fueron autorizados en reunión de Consejo Directivo de fecha 12ENE023, según Acta No. 02 y Acuerdo No. 8.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. En fecha 19SEP023, bajo memorándum N°028/2023 se recibió solicitud de parte de la Gerencia de Sucursales, de realizar las gestiones correspondientes para la asignación de Fondo de Cambio y Caja Chica a la nueva sucursal de Ahuachapán II. Asimismo, el nombramiento de Encargado y asignación de Fondo de Cambio y Caja Chica para dicha Sucursal, y sustitución de nombramiento en Sucursal Ahuachapán I, por cambio de jefe de sala.

C. ASIGNACIÓN DE FONDO DE CAMBIO Y CAJA CHICA PARA SUCURSAL DE AHUACHAPÁN II, NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE DICHS FONDOS Y SUSTITUCIÓN DE NOMBRAMIENTO EN SUCURSAL AHUACHAPÁN I, POR CAMBIO DE JEFE DE SALA

La propuesta de autorización de montos y nombramiento de encargados de Fondos de Cambio y Caja Chica, es la siguiente:

1. Asignación de Fondo para Cambio y Fondo de Caja Chica y nombramiento de Encargado por nueva sucursal del CEFAFA:

Sucursal	Monto de Caja Chica	Monto de fondo de cambio	Total fondos	Nombramiento de encargado de fondo de caja chica y fondo de cambio
Ahuachapán II	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	

2. Nombramiento por sustitución de Jefe de Sala, en sucursal Ahuachapán I:

Sucursal	Monto de Caja Chica	Monto de fondo de cambio	Total fondos	Nombramiento de encargado de fondo de caja chica y fondo de cambio	A partir de
Ahuachapán I	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00		02OCT023

D. CONCLUSIÓN

1. Es importante y oportuno, actualizar los montos asignados a cada sucursal y nombramientos de los encargados de los diferentes fondos de caja autorizados por Consejo Directivo, de conformidad al artículo 23 de La Ley del CEFAFA y en función de los cambios de personal solicitados por la Gerencia de Sucursales.

2. Se requiere actualizar el Instructivo para el Manejo de los Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica de las Sucursales del CEFAFA, en función de los cambios solicitados.

E. RECOMENDACIÓN

Se solicita al señor Gerente General que recomiende al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la constitución del Fondo para Cambio y Fondo de Caja Chica para la nueva Sucursal Ahuachapán II y el nombramiento del Encargado, según lo siguiente:

Sucursal	Monto de Caja Chica	Monto de fondo de cambio	Total fondos	Nombramiento de encargado de fondo de caja chica y fondo de cambio
Ahuachapán II	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Autorizar la sustitución de nombramiento de Encargado en sucursal Ahuachapán I, por cambio de Jefe de Sala, según lo siguiente:

Sucursal	Monto de Caja Chica	Monto de fondo de cambio	Total fondos	Nombramiento de encargado de fondo de caja chica y fondo de cambio	A partir de
Ahuachapán I	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00		02OCT023

3. Encomendar a la Gerencia Financiera actualizar Instructivo para el Manejo de los Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica de las Sucursales del CEFAFA, en función de los cambios solicitados.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la constitución del Fondo para Cambio y Fondo de Caja Chica para la nueva Sucursal Ahuachapán II y el nombramiento del Encargado, según detalle:

Sucursal	Monto de Caja Chica	Monto de fondo de cambio	Total fondos	Nombramiento de encargado de fondo de caja chica y fondo de cambio
Ahuachapán II	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	

b. Autorizada la sustitución de la Encargada de sucursal Ahuachapán I, por cambio de Jefe de Sala, según detalle:

Sucursal	Monto de Caja Chica	Monto de fondo de cambio	Total fondos	Nombramiento de encargado de fondo de caja chica y fondo de cambio	A partir de
Ahuachapán I	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00		02OCT023

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera actualizar el instructivo para el Manejo de los Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica de las Sucursales del CEFAFA, en función de los cambios solicitados.

VII. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE AGOSTO 2023

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo el INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE AGOSTO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Capítulo II:

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 13. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 11 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 55.- Los Ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

Autorización

Según Acta N° 01-2023, acuerdo N° 10 de fecha 06 de enero 2023 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

B. CONSIDERACIONES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, promociones y mes de prueba laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Gerente de Droguería	\$ 2,350.00	03/07/2023
	Gerente Financiera	\$ 2,350.00	19/07/2023

D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE AGOSTO 2023 POR CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Jefe de Talento Humano	\$ 1,350.00	08/08/2023

E. DETALLE CONTRATACIÓN EN EL MES DE AGOSTO 2023 POR GERENCIA GENERAL

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 600.00	25/08/2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature]

HZ

[Handwritten signature]



F. DETALLE DE PERSONAL PROMOCIONADO EN EL MES DE AGOSTO 2023

NOMBRE	PUESTO ANTERIOR	PROMOVIOA	INICIO
	Dependiente de Farmacia	Auxiliar de Call Center	01/08/2023

G. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAFA AGOSTO 2023

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
	TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	06/08/2023	MEJORA PROFESIONAL
	AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	22/08/2023	RAZONES PERSONALES

H. CONCLUSIÓN

El Honorable Consejo Directivo y el señor Gerente General realizaron de acuerdo al análisis y propuestas de la Gerencia Administrativa un total de 2 contrataciones durante el mes de agosto, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

Cantidad	Gerencia
1	Gerencia Administrativa
1	Gerencia General

En el mes de agosto hubo 1 promoción: 1 para Gerencia de Sucursales, no se realizaron traslados de personal.

I. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de agosto 2023 por el Sr. Gerente General.
2. Se ratifique las promoción realizada en mes de Agosto 2023 por el señor Gerente General
3. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
4. Conozca del personal que terminó con la relación laboral con esta Institución.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de agosto 2023, por el Sr. Gerente General.
- b. Da por ratificada la promoción realizada en mes de Agosto 2023, por el señor Gerente General
- c. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- d. Se da por enterado del personal que terminó con la relación laboral con esta institución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



VIII. PROPUESTA DE TABLA SALARIAL AÑO 2024

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE LA TABLA SALARIAL AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo;

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

POLÍTICA FINANCIERA 2023

Art. 19. La tabla Salarial para el año fiscal será propuesta al Consejo Directivo de CEFAFA, por la Gerencia General la cual deberá ser presentada de acuerdo a la programación de actividades (ver Anexo I). Para ello, cada Gerente de Área preparara su requerimiento de personal (plazas nuevas o reclasificación de plazas), con su respectiva justificación, que será revisado por el Comité Técnico Presupuestario. Los salarios deberán ser establecidos de acuerdo al perfil, las disponibilidades financieras de CEFAFA y las responsabilidades del puesto.

Art. 20. Para el ejercicio fiscal, serán consideradas las plazas en la tabla salarial que sean necesarias para el funcionamiento institucional y la administración de fondos, según el Plan Estratégico Institucional y los Planes Operativos para dicho ejercicio; además de los otros gastos en concepto de remuneraciones como: dietas, bonificación, gastos de representación, vacaciones, nocturnidades, aportes patronales, indemnización y aguinaldo.

POLITICAS PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS

Art. 5.- Los gastos operativos que genere la administración de los fondos serán cubiertos por los mismos.

B. ANTECEDENTES A LA PROPUESTA

Que la tabla salarial propuesta para el año 2024 se basa en:

1. Las plazas requeridas según la estructura organizativa autorizada en Acta No. 32 Acuerdo No.6 de fecha 18 de agosto de 2023, donde se incorporan la Gerencia de Droguería y se reestructuran la Gerencia de Sucursales y Gerencia de Laboratorio, así mismo se incorporan áreas de apoyo de acuerdo a lo requerido por la Ley de Lavado de Dinero y Activos.

2. Los requerimientos de personal para el cumplimiento de metas del año 2024 en las diferentes áreas.

C. PROPUESTA DE TABLA SALARIAL 2024

La tabla salarial presenta el número de puestos asignados con la indicación del nombre de la plaza y el salario que se asigna.

Para analizar las variaciones y efectuar una comparación respecto del año anterior, se toma como base, la última tabla salarial autorizada para el año 2023 y los cambios están marcados con los siguientes colores:

PLAZA NUEVA
CAMBIO DE NOMBRE
MODIFICACIÓN DE SALARIO
TRASLADO DE FONDO
ELIMINACIÓN DE PLAZA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. CAMBIOS REALIZADOS EN GERENCIA GENERAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	N° DE PLAZAS 2023	SUELDO ACTUAL 2023	N° DE PLAZAS 2024	PROPUESTA SUELDO 2024	JUSTIFICACIÓN
	22	\$ 24,410.00	23	\$26,160.00	
Gerente General	1	\$ 3,150.00	1	\$ 3,150.00	
Coordinador de Seguridad	1	\$ -	1	\$ -	
Asistente de Consejo Directivo	1	\$ 800.00	1	\$ 800.00	
Asistente de Gerencia General	1	\$ 800.00	1	\$ 800.00	
Auxiliar de Servicios Varios	1	\$ 600.00	1	\$ 600.00	
Auditor Interno	1	\$ 2,350.00	1	\$ 2,350.00	
Técnico de Auditoría	2	\$ 825.00	2	\$ 825.00	
Jefe de Tecnología y Sistemas	1	\$ 1,850.00	1	\$ 1,850.00	
Coordinador de Desarrollo tipo II	1	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00	Se renombra la plaza por reestructuración interna del departamento
Técnico Analista Programador tipo II	1	\$ 1,050.00	1	\$ 1,050.00	
Auxiliar de Soporte Informático	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	
Encargado de Cumplimiento	0	\$ -	1	\$ 1,500.00	Se crea la plaza para dar cumplimiento a ley de lavado de dinero y activos
Jefe de Asuntos Regulatorios	1	\$ 1,850.00	1	\$ 1,850.00	
Oficial de Información	1	\$ 825.00	1	\$ 825.00	
Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	\$ 825.00	1	\$ 825.00	
Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	1	\$ 825.00	1	\$ 825.00	
Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	
Coordinador Regente de Farmacovigilancia	1	\$ 1,100.00	0	\$ 0.00	Se elimina en función de contar con un solo Farmacovigilante para todo CEFAFA
Jefe de Farmacovigilancia - CEFAFA (Coordinador Regente de Farmacovigilancia)	0	\$ 0.00	1	\$ 1,350.00	Se renombra la plaza e incrementa salario para que realice la Farmacovigilancia de todas las áreas del CEFAFA que lo requieran (Laboratorio Gases y Droguería)
Jefe de Planificación y Control	1	\$ 1,850.00	1	\$ 1,850.00	
Auxiliar de Planificación	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	
Jefe de Comunicaciones Institucionales	1	\$ 1,850.00	1	\$ 1,850.00	
Auxiliar de Comunicaciones Institucionales	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	

2. CAMBIOS REALIZADO EN GERENCIA ADMINISTRATIVA FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	N° DE PLAZAS	SUELDO ACTUAL 2023	N° DE PLAZAS	PROPUESTA SUELDO 2024	JUSTIFICACIÓN
LT0102 ADMINISTRACIÓN	22	\$11,405.00	23	\$11,995.00	
Gerente Administrativo	1	\$2,350.00	1	\$2,350.00	
Jefe Administrativo	1	\$ 1,350.00	1	\$ 1,350.00	
Jefe de Talento Humano	1	\$1,350.00	1	\$ 1,350.00	
Auxiliar de Talento Humano	0	\$ -	1	\$ 590.00	Se crea la plaza para fortalecer el equipo de elaboración de planillas
Jefe de Mantenimiento	1	\$ 1,350.00	1	\$ 1,350.00	
Técnico de Mantenimiento	1	\$ 675.00	1	\$ 675.00	
Técnico de Servicios Generales	1	\$ 675.00	1	\$ 675.00	
Técnico de Formación y desarrollo	1	\$ 675.00	1	\$ 675.00	
Técnico de Suministros institucionales	2	\$ 675.00	2	\$ 675.00	
Motorista	4	\$ 565.00	4	\$ 565.00	
Auxiliar de Mantenimiento I	1	\$ 675.00	1	\$ 675.00	
Auxiliar de Mantenimiento II	5	\$ 590.00	5	\$ 590.00	
Ordenanza	3	\$ 475.00	3	\$ 475.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. CAMBIOS REALIZADOS EN GERENCIA SUCURSALES FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	SUELDO ACTUAL 2023	Nº DE PLAZAS	PROPUESTA SUELDO 2024	JUSTIFICACIÓN
LT0202 COMERCIALIZACIÓN	121	\$ 16,040.00	138	\$ 16,040.00	
Gerente Sucursales	1	\$ 2,350.00	1	\$ 2,350.00	
Jefe de Ventas	1	\$ 1,350.00	1	\$ 1,350.00	
Jefe de Mercadeo	1	\$ 1,350.00	1	\$ 1,350.00	
Coordinador de Ventas	3	\$ 920.00	4	\$ 920.00	Se adiciona una plaza por la apertura de 4 nuevas sucursales
Coordinador de Ventas de Gases Medicinales	1	\$ 920.00	0	\$ 0.00	Se elimina la plaza ya que no se cuenta aun con autorización para comercialización.
Coordinador de Control de Inventarios	1	\$ 920.00	1	\$ 920.00	
Jefe Regente sucursales	5	\$ 1,100.00	5	\$ 1,100.00	
Técnico Compras Insumos	1	\$ 675.00	1	\$ 675.00	
Supervisor Analista de Mercado	1	\$ 745.00	1	\$ 745.00	
Supervisor de Call Center	1	\$ 745.00	1	\$ 745.00	
Técnico Compras Insumos	1	\$ 675.00	1	\$ 675.00	
Auxiliar de Call Center	5	\$ 590.00	5	\$ 590.00	
Auxiliar de Mercadeo	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	
Jefe de Farmacia	24	\$ 560.00	28	\$ 560.00	Se adiciona 4 nuevas plaza por la apertura de 4 nueva sucursales
Jefe de Despensa	2	\$ 560.00	2	\$ 560.00	
Motociclista Matriz Call center	1	\$ 485.00	1	\$ 485.00	
Motociclista	8	\$ 485.00	10	\$ 485.00	Se adicionan 2 nuevas plazas por la ampliación de cobertura de Entregas a Domicilio
Dependientes Despensa	3	\$ 420.00	3	\$ 420.00	
Dependientes farmacia	60	\$ 420.00	68	\$ 420.00	Se adiciona 8 nuevas plaza por la apertura de 4 nueva sucursales
Médico	0	\$ 0.00	3	\$ 1,100.00	Se incorporan los 3 médicos a plazas fijas para impulsar la venta

4. CAMBIOS REALIZADOS EN GERENCIA FONDO PROGRAMA REHABILITACIÓN

TITULO DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	SUELDO ACTUAL 2023	Nº DE PLAZAS	PROPUESTA SUELDO 2024	JUSTIFICACIÓN
LT 0302 FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	18	\$9,660.00	19	\$ 9,660.00	
Jefe de Rehabilitación Permanente	1	\$ 1,850.00	1	\$ 1,850.00	
Coordinador Administrativo	1	\$ 1,025.00	1	\$ 1,025.00	
Coordinador de Laboratorio de Prótesis	1	\$ 920.00	1	\$ 920.00	
Técnico Protésista	5	\$ 825.00	5	\$ 825.00	
Trabajador Social	2	\$ 825.00	2	\$ 825.00	
Psicólogo	1	\$ 825.00	1	\$ 825.00	
Guarda Almacén	1	\$ 745.00	1	\$ 745.00	
Gestor de Atención al Beneficiario	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	
Motorista Rehabilitación	1	\$ 565.00	2	\$ 565.00	Se adiciona una plaza para dar apoyo en jornadas y logística del programa de rehabilitación.
Colaborador de Servicios Logísticos	1	\$ 540.00	1	\$ 540.00	
Ordenanza	1	\$ 475.00	1	\$ 475.00	
Agente de Seguridad	2	\$ 475.00	2	\$ 475.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. CAMBIOS REALIZADOS FONDO COSAM

TÍTULO DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	SUELDO ACTUAL 2023	Nº DE PLAZAS	PROPUESTA SUELDO 2024	JUSTIFICACIÓN
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	26	\$21,970.00	27	\$21,970.00	
Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	\$ 2,350.00	1	\$ 2,350.00	
Técnico Analista Programador tipo I	1	\$ 1,350.00	1	\$ 1,350.00	
Técnico de Soporte Informático	1	\$ 925.00	1	\$ 925.00	
Gerente de Laboratorios	1	\$ 2,350.00	1	\$ 2,350.00	Se realiza traslado de fondo CEFAFA a fondo COSAM
Regente de Laboratorio de Gases Médicos	1	\$ 1,175.00	1	\$ 1,175.00	Se realiza traslado de fondo CEFAFA a fondo COSAM
Coordinador Referente de Farmacovigilancia LFGM	1	\$ 1,100.00	0	\$ 0.00	Se elimina en función de la clausura de un solo Farmacovigilante para todo CEFAFA.
Jefe de Producción	1	\$ 1,350.00	1	\$ 1,350.00	
Técnico de control de Calidad	1	\$ 975.00	1	\$ 975.00	
Jefe de Aseguramiento de la Calidad	1	\$ 1,350.00	1	\$ 1,350.00	
Coordinador de mantenimiento y bodega	1	\$ 1,100.00	1	\$ 1,100.00	
Técnico de Gases Médicos	5	\$ 825.00	5	\$ 825.00	
Técnico de control de BPM	1	\$ 825.00	1	\$ 825.00	
Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	\$ 1,350.00	1	\$ 1,350.00	
Técnico de Auditoría	1	\$ 825.00	1	\$ 825.00	
Técnico de Adquisiciones	3	\$ 675.00	3	\$ 675.00	
Coordinador de Control y Seguimiento	1	\$ 920.00	1	\$ 920.00	
Auxiliar de Contabilidad	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	
Auxiliar de Tesorería	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	
Técnico de Talento Humano	1	\$ 675.00	1	\$ 675.00	
Auxiliar de Talento Humano	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	
Auxiliar de Presupuesto	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	
Auxiliar de Control y Seguimiento	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	

6. CAMBIOS REALIZADOS AL FONDO APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

TÍTULO DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	SUELDO ACTUAL 2023	Nº DE PLAZAS	PROPUESTA SUELDO 2024	JUSTIFICACIÓN
LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	17	\$ 12,685.00	17	\$ 12,885.00	
Técnico Analista Programador tipo I	1	\$ 1,350.00	1	\$ 1,350.00	
Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	\$ 1,350.00	1	\$ 1,350.00	
Jefe de Proyectos	1	\$ 1,850.00	1	\$ 1,850.00	
Coordinador de Proyectos	2	\$ 1,050.00	2	\$ 1,050.00	
Coordinador de Desarrollo tipo I	1	\$ 1,500.00	1	\$ 1,700.00	Se nombra la plaza y se incrementa el salario por reestructuración interna del departamento
Técnico de Auditoría	1	\$ 825.00	1	\$ 825.00	
Técnico Jurídico	1	\$ 675.00	1	\$ 675.00	
Coordinador Jurídico tipo I	1	\$ 1,050.00	1	\$ 1,050.00	
Técnico de Adquisiciones	3	\$ 675.00	3	\$ 675.00	
Auxiliar de Contabilidad	2	\$ 590.00	2	\$ 590.00	
Auxiliar de Tesorería	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	
Auxiliar de Talento Humano	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	
Auxiliar de Control y Seguimiento	1	\$ 590.00	1	\$ 590.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. CAMBIOS REALIZADO FONDO SERVICIOS PROFESIONALES

TITULO DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	HONORARIOS 2023	Nº PLAZAS	HONORARIOS 2024	JUSTIFICACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES	38	\$2,635.00	34	\$2,635.00	
Ase sor Farmacéutico	1	\$ 1,000.00	1	\$1,000.00	
Medico Fisiatra	1	\$ 960.00	1	\$ 960.00	
Médico (6 horas diarias)	3	\$ 1,000.00	0	\$ 0.00	Se trasladaron a plaza fija
Dependiente de Farmacia	10	\$ 375.00	5	\$ 375.00	Se reducen 5 plazas temporales
Regente Externo	23	\$ 300.00	27	\$ 300.00	Se adicionan 4 plazas por la apertura de 4 nuevas sucursales

TABLA COMPARATIVA 2023- 2024

CALCULO DE INCREMENTOS EN TABLA SALARIAL (INCLUYE SALARIOS Y PRESTACIONES PATRONALES)							
GERENCIAS	PRESUPUESTO 2023		PROPUESTA 2024		VARIACION PLAZAS	AHORROS/ INCREMENTOS	% DE INCREMENTO ESTIMADO
	CANT. PLAZAS	TOTAL PRESUPUESTADO	CANT. PLAZAS	TOTAL PRESUPUESTADO			
LT 0101 DIRECCION SUPERIOR	22	\$ 500,650.00	23	\$ 529,600.00	1	\$ 28,950.00	5.78%
LT 0102 ADMINISTRACIÓN	22	\$ 266,755.00	23	\$ 300,245.00	1	\$ 33,490.00	12.55%
LT 0103 FINANCIERA	11	\$ 206,670.00	11	\$ 199,645.00	0	\$ -7,025.00	-3.40%
LT 0104 ADQUISICIONES CEFAFA	2	\$ 36,575.00	2	\$ 37,070.00	0	\$ 495.00	1.35%
LT 0201 LABORATORIOS	2	\$ 59,685.00	0	\$ -	-2	\$ -59,685.00	-1000%
LT 0202 COMERCIALIZACIÓN (*)	121	*) \$ 1,488,439.36	138	\$ 1,607,690.00	17	\$ 119,250.64	8.01%
LT 0203 DROGUERIA (*)	24	*) \$ 167,610.64	24	\$ 330,150.00	0	\$ 162,539.36	96.97%
LT 0302 FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	18	\$ 244,990.00	19	\$ 264,015.00	1	\$ 19,025.00	7.77%
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDOSAM	26	\$ 422,290.00	27	\$ 471,335.00	1	\$ 49,045.00	11.61%
LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	17	\$ 268,420.00	17	\$ 274,855.00	0	\$ 6,435.00	2.40%
SERVICIOS PROFESIONALES	38	\$ 227,400.00	34	\$ 144,120.00	-4	\$ -83,280.00	-36.62%
TOTAL	303	\$3,889,485.00	318	\$4,158,725.00	15	\$ 269,240.00	6.92%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



(*) Nota: el valor prestaciones de Droguería para el año 2023 inicia en Marzo con dos plazas y se trasladan 22 plazas desde Comercial a partir de Septiembre por lo que el monto total corresponde al total de presupuesto, pero el valor no puede tomarse como un valor anual relacionado a las 24 plazas.

D. RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS

1. El número total de plazas para 2024 pasa de 303 a 318 teniendo una variación total de 15 plazas en aumento.
2. Se suprimen 11 plazas :
 - 2 Coordinador Referente de Farmacovigilancia
 - 1 Coordinador de Ventas de Gases Medicinales
 - 5 Dependientes por servicios profesionales
 - 3 Médicos por servicios profesionales
3. Se adicionan 26 nuevas plazas según el detalle siguiente:
 - 1 Encargado de Cumplimiento
 - 1 Auxiliar de Talento Humano
 - 1 Coordinador de ventas
 - 4 Jefes de Farmacia
 - 2 Motociclistas
 - 8 Dependientes de Farmacia
 - 3 Médicos
 - 1 Motorista Rehabilitación
 - 4 Regentes Externos por Servicios profesionales
 - 1 Jefe de Farmacovigilancia
4. Se trasladan 2 plazas entre fondos:
 - 1 Gerente de Laboratorio de fondo CEFAFA a fondo COSAM
 - 1 Regente de Laboratorio de fondo CEFAFA a fondo COSAM
5. Se realiza aumento salarial a una plaza que se detalla a continuación:
 - 1 Coordinador de desarrollo Tipo I
6. Se cambia de nombre una plaza:
 - de Coordinador de Desarrollo a Coordinador de Desarrollo Tipo I y Tipo II respectivamente.

E. CONCLUSIONES

1. La Tabla salarial para el año 2024 comprende un total de 318 plazas de las cuales:
 - 284 corresponden a plazas fijas, divididas por fondos de la siguiente manera:
 - 221 del Fondo CEFAFA,
 - 36 del Fondo Programa de Rehabilitación y personal de apoyo al Programa
 - 27 del Fondo de Apoyo al COSAM.
 - 34 plazas corresponden a plazas por Servicios Profesionales

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Las tabla salarial propuesta para cubrir el año 2024 considera un aumento total del 6.92 %, lo cual considera lo que cada Gerente de Área ha requerido de personal con su respectiva justificación.

3. El monto necesario para cubrir las plazas han sido revisados por el Comité Técnico Presupuestario 2024 calculando gastos en concepto de remuneraciones como: dietas, bonificación, gastos de representación, vacaciones, nocturnidades, aportes patronales, indemnización y aguinaldo.

F. RECOMENDACIONES

La Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

1. Autorizar la Tabla Salarial 2024 para los Fondos: CEFAFA, COSAM y Rehabilitación, que incluye las plazas, salarios y gastos de representación mensuales de acuerdo a la propuesta.

2. Encomendar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera y Administrativa para que incluyan en el presupuesto 2024, la tabla salarial y los honorarios por servicios profesionales autorizados por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Tabla Salarial 2024 para los Fondos: CEFAFA, COSAM y Rehabilitación, que incluye las plazas, salarios y gastos de representación mensuales de acuerdo a la propuesta. (ANEXO N° 1).

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera y Administrativa, para que incluyan en el presupuesto 2024, la tabla salarial y los honorarios por servicios profesionales autorizados por Consejo Directivo.

p

áx

t

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN
PÚBLICA

HZ

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN
PUBERTA
CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INFORMACIÓN
PÚBLICA

HZ

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



X. PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE FAE/CIFA Y CEFAFA PARA PROYECTO DE REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HMC

El Sr. Jefe de Proyectos presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE FAE/CIFA Y CEFAFA PARA PROYECTO DE REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle:

A. DATOS DE REFERENCIA

Realizador	:	FAE/CIFA
Monto según oferta económica N° FAE--2023	:	US\$ 366,432.71
Monto de anticipo solicitado	:	US\$ 109,929.81
Plazo de ejecución	:	155 días calendario
Forma de pago	:	Por estimaciones de obra ejecutada
Administrador de convenio CEFAFA	:	
Supervisor del proyecto CEFAFA	:	
Administrador de convenio CIFA	:	
Referente del HMC	:	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**B. ANTECEDENTES**

1. El día 10OCT2022 se recibió el oficio No. 1335 del COSAM en el que se remitió el formulario en formato B4 para el proyecto denominado REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto de US\$170,000.00.

2. En fecha 23NOV2022, se divulgó la base LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022/HMC/COSAM DENOMINADA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en el sitio electrónico de COMPRASAL.

3. En fecha 06ENE2023 se realizó el acto de recepción de ofertas, acto en el que no se recibieron ofertas de proveedores que descargaron la Base de Licitación del sistema electrónico de COMPRASAL, por lo que el 12ENE2023 se declaró desierta la referida Licitación.

4. El día 21FEB2023 se recibió el oficio No. 0423 del COSAM en el que se remitió el formulario en formato B4 para el proyecto denominado REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con nuevos requerimientos, por un monto de US\$ 200,000.00.

5. El día 21FEB2023 se delegó a la Unidad de Proyectos para la revisión del B4 y el día 22FEB2023 se emitieron las observaciones encontradas, las que fueron trasladadas al COSAM para su consideración.

6. El día 31MAR2023 se recibió del FAE/CIFA la oferta económica No. FAE-05-2023 por un monto de US\$ 234,142.92 para la ejecución del proyecto, por lo que el 18ABR2023, la Unidad de Proyectos entregó el listado de observaciones para que el COSAM las superara.

7. El día 12MAY2023 se recibió el oficio No. 536 del COSAM en el que remitieron el formulario en formato B4 con las observaciones efectuadas por la Unidad de Proyectos, incorporadas al referido documento, llegando el monto del proyecto a US\$250,000.00.

8. El día 18MAY2023 se delegó a la Unidad de Proyectos para la elaboración de la carpeta técnica, tomando en cuenta el requerimiento en formato B4 recibido en el oficio No. 536 del COSAM y efectuando un levantamiento de las necesidades del departamento de Oftalmología y todos los requerimientos técnicos para la tipología del proyecto.

9. El día 05JUL2023 la Unidad de Proyectos entregó la carpeta técnica del proyecto finalizada, para que fuera socializada con el COSAM. En esta propuesta se incorporó una planta eléctrica con su transferencia, tanque y acometida, además de construcción nueva de 113.89 m2 con quirófano para pequeñas cirugías y arsenal.

10. El día 18JUL2023 se remitió al FAE/CIFA, el plan de oferta del proyecto, junto con las Especificaciones Técnicas y las Instrucciones Generales para la realización de proyectos CEFAFA; para que prepararan su oferta para la ejecución del proyecto.

11. Siendo que el FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL COMANDO DE INGENIEROS DE LA FUERZA ARMADA (FAE/CIFA) denominado ACTIVIDADES ESPECIALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL CEFAFA; tiene como finalidad los servicios de ingeniería, mano de obra calificada, herramientas de trabajo, equipo y maquinaria necesaria para la ejecución de las obras; el HMC solicitó ejecutar el proyecto de REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



12. Habiéndose presentado oferta económica No. FAE-015-2023 por parte del FAE/CIFA el día 21SEP2023 que comprende la REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 366,432.71) CON IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) días calendario; se establece la factibilidad de la suscripción de un convenio interinstitucional.

13. El día 13SEP2023 se consultó a la Gerencia Financiera sobre la posible fuente de financiamiento para la ejecución del proyecto y el 22SEP023 se respondió que los fondos pueden ser cargados del FONDO DE UTILIDADES.

C. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En el Artículo 3, de la Ley de Compras Públicas, se establece lo siguiente: *"Se considerarán excluidos de la aplicación de esta ley: ...b) Los convenios que celebren las instituciones del Estado entre sí; y con aquellas entidades privadas cuyo control directo o indirecto sea de una entidad pública, excepto los insumos u otros materiales que se necesiten para operativizar el objeto del convenio para los que se deberán seguir el método o procedimiento especial de contratación respectivo según esta Ley,"*

2. En el Artículo 86 de la Constitución de la República, se menciona que: *"El poder público emana del pueblo. Los órganos del Gobierno lo ejercerán independientemente dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas".*

D. RECOMENDACIÓN

Con base a los romanos anteriores, los fundamentos de hecho y de derecho descritos, a solicitud del Jefe de la Unidad de Proyectos, el Gerente General recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, aprobar lo siguiente:

1. Autorizar el financiamiento del proyecto denominado "REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" por un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 366,432.71) CON IVA INCLUIDO, proveniente del FONDO DE UTILIDADES.

2. Autorizar la suscripción del convenio interinstitucional con el FAE / CIFA a efecto de que realicen las obras de REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con un plazo de entrega de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) días calendario, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 366,432.71) CON IVA INCLUIDO. En este convenio se ha incluido lo siguiente:

- 1) Referentes Institucionales: por parte del CEFAFA: Ingeniero Jefe de proyectos del CEFAFA, como Administrador del

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



convenio y a la Ingeniera
por parte del CIFA: CAP. ING.
Administrativo del FAE/CIFA. Por parte del Hospital Militar Central: Mayor Trans. DEM
Central.

como Supervisora del proyecto;
Responsable del Manejo
Jefe División Administrativa y Logística del Hospital Militar

2) Se pagará un anticipo del 30% del proyecto equivalente a CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 109,929.81)

3) La forma de pago del resto del monto del proyecto será por medio de estimaciones de acuerdo a las cantidades de obra ejecutada y conforme a los precios unitarios ofertados.

4) De cada estimación parcial se amortizará el porcentaje del monto correspondiente al anticipo, hasta cancelarlo en su totalidad.

5) Se incorporan al convenio los documentos siguientes: las especificaciones técnicas, las Instrucciones Generales para la Realización de proyectos del CEFAFA, la Orden de Inicio y Acta de Recepción, las estimaciones de obra ejecutada, el libro de Bitácora y las comunicaciones efectuadas por ambas instituciones.

3. Autorizar el nombramiento del Administrador de Convenio al Ing. r k E u R s B r i o s, Jefe de la Unidad de Proyectos y a la Ingeniera f R e r o M j i r, Coordinadora de Proyectos, como Supervisora del proyecto, ambos por parte del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el financiamiento del proyecto denominado "REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" por un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 366,432.71) CON IVA INCLUIDO, proveniente del FONDO DE UTILIDADES.

b. Autorizada la suscripción del Convenio Interinstitucional con el FAE / CIFA a efecto de que realicen las obras de REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con un plazo de entrega de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) días calendario, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 366,432.71) CON IVA INCLUIDO, en el cual se ha incluido lo siguiente:

1) Referentes Institucionales por parte del CEFAFA: Ingeniero Edmu R c i s B i s, Jefe de proyectos del CEFAFA, como Administrador del convenio y a la Ingeniera como Supervisora del proyecto; por parte del CIFA: CAP. ING. , Responsable del Manejo Administrativo del FAE/CIFA. Por parte del Hospital Militar Central: Mayor Trans. DEM n z, Jefe División Administrativa y Logística del Hospital Militar Central.

HZ

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2) Se pagará un anticipo del 30% del proyecto equivalente a CIENTO NUEVE MIL, NOVECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 109,929.81)

3) La forma de pago del resto del monto del proyecto será por medio de estimaciones de acuerdo a las cantidades de obra ejecutada y conforme a los precios unitarios ofertados.

4) De cada estimación parcial se amortizará el porcentaje del monto correspondiente al anticipo, hasta cancelarlo en su totalidad.

5) Se incorporan al convenio los documentos siguientes: las especificaciones técnicas, las Instrucciones Generales para la Realización de proyectos del CEFAFA, la Orden de Inicio y Acta de Recepción, las estimaciones de obra ejecutada, el libro de Bitácora y las comunicaciones efectuadas por ambas instituciones.

c. Autorizado el nombramiento del Administrador de Convenio Ing.

Jefe de la Unidad de Proyectos y a la Ingeniera

Coordinadora de Proyectos, como Supervisora del proyecto, ambos por parte del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

XI. PROPUESTA DE DECLARAR SIN ADJUDICAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA CEFAFA 01-2023 DENOMINADA "DESCONEXIÓN, SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE NUEVA SUBESTACIÓN

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE DECLARAR SIN ADJUDICAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA CEFAFA 01-2023 DENOMINADA DESCONEJÓN, SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE NUEVA SUBESTACIÓN, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		ESPECIALISTA EN EL BIEN
4		ANALISTA FINANCIERO
5		ANALISTA JURÍDICO
6		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

N°	Monto	Fondo
1	US\$ 100,580.00 IVA INCLUIDO	LÍNEA DE TRABAJO 0501.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. REQUERIMIENTO

DESCONEXIÓN, SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 225KVA		
El cumplimiento de las especificaciones técnicas es Requisito General Obligatorio (RGO)		
CANT	UNID	CARACTERÍSTICAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
1	SG	Desconexión de subestación existente (todos los elementos y herrajes desmontados serán entregados al CEFAFA)
3	UNID	Suministro e instalación de tres transformadores de 75KVA Monofásicos (23KV, 208/120 VAC)
1	SG	Suministro e instalación de Herrajes y Elementos de Sujeción de Estructura Primaria para Subestación de 75KVA Monofásicos (23KV, 208/120 VAC), Pararrayos, Corta Circuitos, Crucero y Protección contra fauna. Desmontaje suministro e instalación de gabinete o caja NEMA de interperie como tablero general, con bornera de neutro, suministro e instalación de BREAKER (Main o interruptor principal) Trifásico de 800 Amperios regulable o ajustable con conductor eléctrico 350 MCM (2xfase), en Tubería Conduit Aluminio EMT de 4" en la bajada desde los transformadores al BREAKER (Main o interruptor principal) Trifásico de 800 Amperios regulable o ajustable. Interconectar las 2 canalizaciones eléctricas existentes al BREAKER (Main o interruptor principal) Trifásico de 800 Amperios regulable o ajustable, que una viene del edificio administrativo y otra viene de la transferencia automática)
1	SG	Servicio de Suministro e instalación de canalización y cableado subterráneo o aéreo de neutro corrido DE 1X350 MCM, en tubería eléctrica PVC 4" o Tubería Conduit Aluminio EMT 4", desde gabinete o caja NEMA de interperie como tablero general, conectado en la bornera de neutro del BREAKER (Main o interruptor principal) Trifásico de 800 Amperios regulable o ajustable hasta la bornera de neutro de transferencia automática, luego canalizar y cableado subterráneo o aéreo de neutro corrido DE 1X350 MCM en tubería eléctrica PVC 4" o Tubería Conduit Aluminio EMT 4", conectarlo a bornera de neutro de planta de emergencia.
1	SG	Servicio de diseño y construcción o refuerzo de red de tierra bajo norma, para subestación nueva.
3	UNID	Deberá incluir el Mantenimiento preventivo de subestación de 3x75KVA, en periodo Anual durante los 3 años de garantía.

D. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS	22AGO023
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	11SEP023
INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	12SEP023
PROPUESTA DE DECLARAR SIN ADJUDICACIÓN	22SEP023

E. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Panel de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las ofertas económicas, determinando lo siguiente:

AES UNIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	
PARÁMETRO	PUNTOS
RESULTADO DE EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	5
RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	40.6
La sociedad AES UNIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., no es sujeta de evaluación económica, debido a que no cumple el puntaje mínimo requerido (55 puntos) de la evaluación técnica.	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



F. CONCLUSIONES

1. Que en fecha 14SEP023, se obtuvieron los resultados de la Evaluación Financiera, determinando que la sociedad 1) AES UNIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.; cumple con todos los índices requeridos, para la sociedad DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V. (DIPROELEC).no con el índice de Capital de Trabajo.

2. Que conforme a la Evaluación Legal realizada por la analista Jurídico, fueron realizadas las prevenciones a las sociedades, sin embargo, la sociedad DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V. (DIPROELEC), No cumple con la documentación legal requerida en el lineamiento 11. Criterios de Evaluación punto 1.3 "Solvencia en Original" requeridas en la Solicitud de Ofertas, considerándose NO SUBSANADAS la prevención.

3. Que la sociedad AES UNIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. no cumplió con el puntaje mínimo requerido (55 puntos) durante la evaluación técnica; pese a las prevenciones realizadas, no subsanó en su plan de trabajo, el programa de trabajo indicando que la conexión se hará en un fin de semana según lo requerido en la Solicitud de ofertas, solo presentaron el procedimiento constructivo, asimismo, no presentaron la Declaración jurada de acuerdo a lo indicado en el literal k. de las "Condiciones" de la "Sección II: Alcance del Suministro de los bienes" del documento de "Solicitud de Ofertas", por lo que no fue sujeto a la evaluación económica.

G. RECOMENDACIONES

Que el Panel de Evaluación de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar, declarar sin adjudicar el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES" REF.: LC CEFAFA 01/2023/SUBESTACIÓN/CEFAFA DENOMINADA "DESCONEXIÓN, SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 225 KVA", por la causal de *Rechazo de Ofertas* según el Art. 101, de la Ley de Compras Públicas debido a que *no cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en el documento de solicitud.*

2. Autorizar, que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- b. Que se publique el resultado del proceso en COMPRASAL.
- c. Que se notifique a la Unidad Solicitante sobre lo resuelto.

3. Autorizar a Gerencia General para que gire instrucciones a la Unidad Solicitante remita un nuevo requerimiento, para que se realice la compra del bien no adjudicado.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del Panel Evaluador de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declare sin adjudicar el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES" REF.: LC CEFAFA 01/2023/SUBESTACIÓN/CEFAFA DENOMINADA "DESCONEXIÓN, SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



DE 225 KVA", por la causal de *Rechazo de Ofertas* según el Art. 101, de la Ley de Compras Públicas debido a que *no cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en el documento de solicitud.*

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.

2) Que se publique el resultado del proceso en COMPRASAL.

3) Que se notifique a la Unidad Solicitante sobre lo resuelto.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad Solicitante remita un nuevo requerimiento, para que se realice la compra del bien no adjudicado.

XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 06-2023 DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UNA MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 06-2023 DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UNA MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023, el cual estaba conformado según detalle:

A. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		Oficial Representante de la Unidad
2		Especialista en el bien
3		Digitadora
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4		Evaluador Financiero
5		Evaluador Legal
6		Técnico GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 140,000.00 CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO DEL FONDO DE UTILIDADES AÑO 2023.

C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANT.	BIEN SOLICITADO
1	01	MÁQUINA DE ANESTESIA
2	01	MESA QUIRÚRGICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**D. ANTECEDENTES**

DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 17AGO023

CONSULTAS O ACLARACIONES: 23AGO023

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: 01SEP023

INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 04SEP023

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: 13SEP023

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 22SEP023

E. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**F. CONCLUSIONES**

1. Para el ítem 1 "Máquina De Anestesia" las sociedades: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V. cumplieron con la mayoría de especificaciones técnicas, sin embargo, la sociedad: ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. obtuvo la mayor puntuación por lo que se considera factible su adquisición.

2. Para el ítem 2 "Mesa Quirúrgica" las sociedades: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V. cumplieron con la mayoría de especificaciones técnicas, sin embargo, la sociedad: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V obtuvo la mayor puntuación por lo que se considera factible su adquisición.

3. Que las sociedades no obtuvieron los puntajes por no cumplir con lo solicitado en los siguientes numerales:

ÍTEM N° 1 "MÁQUINA DE ANESTESIA".			
Numeral	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	
		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V.
2	c) Con un cilindro de oxígeno y uno de aire comprimido, ambos con sus respectivas mangueras codificadas por color.	Pierde puntaje para este literal debido a que no se entregarán mangueras con su respectiva codificación de colores.	
4	g) Volumen tidal de 10ml a 1300 ml o rango mayor.	Pierde puntaje para este literal debido a que el volumen tidal ofertado por INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V es de 20 a 1400ml	Pierde puntaje para este literal debido a que el volumen tidal ofertado por ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V es de 20 a 1500ml
	h) Frecuencia respiratoria de 2 a 100 rpm o rango mayor.	Pierde puntaje para este literal debido a que la FRECUENCIA RESPIRATORIA ofertada es DE 4 A 60 RPM, no cumple con el rango solicitado	La FRECUENCIA RESPIRATORIA ofertada es DE 4 A 100 RPM, no cumple con el rango solicitado.
	i) Presión inspiratoria de 5 a 100 cmH2O o rango mayor.	Pierde puntaje, debido a que la presión de inspiración ofrecida es 5 a 65 cmhh2o, no cumple con el rango solicitado.	La presión de inspiración ofrecida es 5 a 60 cmhh2o, no cumple con el rango solicitado.
	j) Presión positiva al final de la espiración (PEEP) de 4 a 30 cmH2O o rango mayor.	La presión positiva al final de la espiración (PEEP) ofertada es de 0 a 20cmh2o, no cumple con el rango mayor solicitado.	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérzuelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM N° 2 "MESA QUIRÚRGICA"			
Numeral	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	
		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V.
1	1. Mesa de operaciones diseñada para uso de alto rendimiento con una longitud total mínima de 2.0 metros, ancho sin rieles 54 centímetros o mayor y con rieles 59 o mayor.	El puntaje no fue asignado debido a que la longitud de la mesa que oferta con reposacabezas 2,000mm (2 metros), ancho sin riel lateral 500mm y con rieles 55 centímetros aprox. según hoja de especificaciones 141, no cumple con la medida del ancho con rieles y sin rieles	El puntaje no fue asignado debido a que la longitud de la mesa que oferta es de 2,090mm (2.09 metros), ancho sin riel lateral 520mm y con rieles 590 centímetros no cumple con la medida del ancho sin rieles.
8	c) Trendelemburg 35º.	Lo ofertado es Trendelemburg 30º.	
	d) Trendelemburg Inverso 35º.	Lo ofertado es Trendelemburg inverso 30º, no se apega a la especificación solicitada. Por dicha razón pierde puntaje	
	e) Inclinación Lateral -25º Y +25º.	Lo ofertado inclinación lateral 20º y +20º, no es lo solicita en requerimiento, por dicha razón pierde puntaje para el literal en mención	
	f) Sección de Espalda -45º Y +80º.	Lo ofertado respaldo 80º/40º, no es lo solicita en requerimientos, por dicha razón pierde puntaje para el literal en mención	
	g) Sección de Piernas -105º +70º.	Lo ofertado sección de piernas 15º/90º, no es lo solicita en requerimiento, por dicha razón pierde puntaje para el literal en mención.	Lo ofertado elevación de la placa apoya piernas 80ºdescenso de la placa apoya piernas (con deslizamiento) 90º, no es lo solicita en requerimiento, por dicha razón pierde puntaje para el literal en mención.
9	h) Un (01) set de 4 placas de ensanchamiento para adaptarlas a los rieles laterales de la mesa, provista de su respectivo colchón		Lo ofertado por es un par un set de 2 placas de ensanchamiento para adaptarla a los rieles laterales de la mesa, pierde puntaje porque lo solicitado es 4 placas.

4. Que se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios (Art. 108 LCP), utilizando el método de análisis de razonabilidad: "Precios Competitivos", determinando que los precios no son irrazonablemente altos, ni irrazonablemente bajos, por lo que se determina viable la adquisición de ambos ítems.

G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 06-2023 denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA (01) MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023, por un monto total de SESENTA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$64,180.00) IVA INCLUIDO según detalle siguiente:

ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V.			
ÍTEM N° 1 "MÁQUINA DE ANESTESIA".			
MARCA/ MODELO/ ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO TOTAL CON IVA
MINDRAY / WATO EX - 35 / CHINA	1	120 DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO	\$ 30,500.00
COSTO TOTAL IVA INCLUIDO			\$30,500.00

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
ÍTEM N° 2 "MESA QUIRÚRGICA"			
MARCA/ MODELO/ ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO TOTAL CON IVA
BENQ / DR MAX 7000S / TAIWÁN	1	120 DÍAS CALENDARIOS	\$ 33,680.00
COSTO TOTAL IVA INCLUIDO			\$33,680.00

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración de los respectivos contratos a las sociedades adjudicadas una vez transcurrido el periodo del recurso de revisión según lo establecido en el Art.119 LCP.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 06-2023 denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA (01) MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023, por un monto total de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 64,180.00) IVA INCLUIDO, según detalle siguiente:

ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V.			
ÍTEM N° 1 "MÁQUINA DE ANESTESIA".			
MARCA/ MODELO / ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO TOTAL CON IVA
MINDRAY / WATO EX - 35 / CHINA	1	120 DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO	\$30,500.00
COSTO TOTAL IVA INCLUIDO			\$30,500.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
ÍTEM N° 2 "MESA QUIRÚRGICA"			
MARCA/ MODELO/ ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO TOTAL CON IVA
BENQ / DR MAX 7000S / TAIWÁN	1	120 DÍAS CALENDARIOS	\$33,680.00
COSTO TOTAL IVA INCLUIDO			\$33,680.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los respectivos contratos a las sociedades adjudicadas, una vez transcurrido el periodo del recurso de revisión según lo establecido en el Art.119 LCP.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

XIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 961 de fecha 20SEP023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita autorización para CAMBIO DE ESPECIALISTA DEL BIEN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS DESIERTOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM, AÑO 2023, según detalle siguiente:

a. Que en Oficio N° 641 UCP/COSAM de fecha 08JUN023, el Comando de Sanidad Militar, solicita autorización del inicio del proceso denominado SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP N° 02/20203 DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAMN AÑO 2023 y LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023/MED/COSAM AÑO 2023.

b. Que en acta N° 24 de fecha 16JUN023, el Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso, asimismo, el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas, dentro de los cuales formaba parte la Técnico [redacted] como Especialista del Bien para el presente proceso de contratación.

c. Que en Mensaje N° 10,358 de fecha 13SEP023, del Comando de Sanidad Militar de la Fuerza Armada, solicita autorizar la sustitución de la Técnico [redacted], por la Técnico [redacted] nombrada, como Especialista del Bien de la Unidad Solicitante, esto debido a que la Técnico [redacted] se encuentra empeñada en el despacho de medicamentos a los pacientes beneficiarios y derechohabientes que son atendidos en el HMC, así como el retiro de medicamentos de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (DSMFFA).

En razón a los considerandos, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo autorizar, el cambio del Especialista del Bien de la Unidad solicitante asignado al presente proceso, la Técnico [redacted] por la Técnico [redacted]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H2

[Handwritten signature]



para el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS DESIERTOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM, AÑO 2023, por los motivos expuestos por el Comando de Sanidad Militar.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Técnico como Especialista del Bien para el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS DESIERTOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM, AÑO 2023, en sustitución de la Técnico

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 968 de fecha 21SEP023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de contratación de COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN 02/2023 denominado SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DE HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. Que según instrumento N° 113 se adjudicó a la sociedad S.T MEDIC, S.A de C.V un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,314.00).

b. Que se le adjudicó el ítem 5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MESA KANAHEL, por un monto de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,174.00)

c. El plazo contractualmente establecido para materializar la entrega de los bienes es de 30 días calendario, periodo comprendido del 27JUN023 al 25SEP023.

d. Mediante Nota de fecha 11SEP023 la Sociedad contratada, solicita prórroga de entrega de los bienes por un plazo de 30 días calendario, debido a la escasez extrema de materia prima y retrasos en la fabricación

e. Que mediante memorándum N° 07/2023 de fecha 12SEP023 la Administradora de Contrato, Licda. emitió recomendación respecto al otorgamiento de la prórroga solicitada, concluyendo que: es factible otorgar prórroga por 30 días, basándose en los siguientes criterios:

a. Que la Sociedad S.T. MEDIC, S.A DE C.V realizó gestiones de compra dentro del periodo del contrato y que el atraso ha sido por razones no imputables hacia ellos.

b. Además, la necesidad de dicho equipo que tiene como finalidad brindar una mayor calidad de tratamiento a los pacientes atendidos en el área de fisioterapia del HMR.

Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia es de la opinión, que la Sociedad S.T. MEDIC, S.A DE C.V, presentó la solicitud de prórroga de conformidad a lo establecido en el Art. 161 y 162, de la Ley de Compras Públicas Asimismo, con base a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos se verifica que el retraso no es imputable al contratista y que la documentación probatoria del caso ha sido debidamente autenticada por notario, y de acuerdo a la opinión emitida por el Administrador de contrato, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Autorizar la prórroga de 30 días calendario, a la Sociedad S.T MEDIC, S.A de C.V, a fin de materializar la entrega del ítem N° 5 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MESA KANAVEL", adjudicado mediante contrato N°113, derivada de la COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN 02/2023 denominado SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DE HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, siendo el nuevo plazo de entrega del 26SEP023 al 25OCT023.
- b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique la resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad S.T MEDIC, S.A de C.V

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la prórroga de treinta (30) días calendario a la Sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., para la entrega de los ítems 5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MESA KANAVEL, adjudicado mediante contrato N° 113 derivada de la COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN 02/2023 denominado SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DE HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, siendo el nuevo plazo de entrega del 26SEP023 al 25OCT023.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 974 de fecha 21SEP023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al Contrato N° 106/2023 derivado del proceso de SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF.: LCP CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, suscrito con la sociedad AUDITORÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., para informar que la Administradora de Contrato Licda. mediante Memorándum N°691/2023 de fecha 18SEP023, expone que Conforme a la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos el Art. 2 establece que "Se consideran sujetos obligados por la presente ley, los siguientes: 18) Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos y Cadenas de Farmacias.", por lo que solicita realizar una modificativa de contrato por un valor de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000.00) más IVA, equivalente al 11.11%.

De acuerdo a lo anterior, se realizan las siguientes consideraciones:

- a. Que en fecha 01JUN023, fue suscrito el precitado contrato derivado del proceso de SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF.: LCP CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.
- b. Que en fecha 05SEP023, la Administradora de Contrato, solicitó a la sociedad contratada, la incorporación del servicio al precitado contrato.
- c. Que en fecha 06SEP023 la sociedad AUDITORÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., presentó propuesta y aceptación de incorporación de los servicios de Auditoría de Cumplimiento de Ley de Lavado de Dinero y Activos, al precitado contrato.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



d. Expone que: "El monto de las modificaciones a realizar no podrá exceder en incrementos del veinte por ciento del monto original del contrato u orden de compra, realizada en una o varias modificaciones", por tanto, se realiza el siguiente análisis:

Monto inicial del contrato	Monto permitido para modificativa de contrato según Art. 158 de la LCP		Monto solicitado para modificar	
	%	\$	%	\$
\$20,340.00	20%	\$4,068.00	11.11	\$2,260.00

FUNDAMENTO DE DERECHO

1. Que de conformidad a lo establecido en el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva establece en el Art. 73, que una de las funciones del encargado de cumplimiento son Analizar e implementar las medidas correctivas de las observaciones detectadas en los informes presentados por la auditoría interna y externa o de quien ejecute funciones similares, por lo que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo es necesario los servicios de un ente fiscalizador externo conforme al art. 9 del mismo instructivo.

2. Asimismo, es necesario contar con este servicio debido a que la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos establece en el Art. 15 que "EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS, EL SUJETO OBLIGADO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD QUE REGULA EL ART. 38 INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES PERSONALES QUE FUEREN APLICABLES CONFORME AL CAPÍTULO II DE ESTA LEY, ASÍ COMO DE LAS DISTINTAS MANERAS DE COPARTICIPACIÓN DELICTIVA QUE SE REGULAN EN EL CÓDIGO PENAL Y DE OTRAS CONSECUENCIAS QUE RESULTAREN APLICABLES, INCLUSO LAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO" por tanto, en atención al marco normativo corresponde a CEFAFA, promover acciones que coadyuven al combate de conductas delictivas, en las cuales los sujetos de las mismas buscan y utilizan diversos mecanismos para darle una apariencia de legitimidad a las ganancias, bienes o beneficios obtenidos de determinados delitos, a través de lo que se denomina como Lavado o Blanqueo de Dinero, por lo cual es necesario la adopción de medidas que ayuden combatir dicho delito, especialmente por medio de auditorías, las que deben ir acompañadas de medidas de vigilancia sobre el sistema, de manera que exista un control y seguimiento de las actividades

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo autorizar lo siguiente:

a. Autorizar la modificativa al Contrato N° 106/2023 derivado de la SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF.: LCP CEFAFA N° 01/2023 SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, para la incorporación de los servicios de Auditoría de Cumplimiento de Ley de Lavado de Dinero y Activos, por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$ 2,260.00).

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que comunique al administrador de contrato, la presente resolución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que realice la presente modificativa.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa al Contrato N° 106/2023 derivado de la SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF.: LCP CEFAFA N° 01/2023 SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, para la incorporación de los servicios de Auditoría de Cumplimiento de Ley de Lavado de Dinero y Activos, por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$ 2,260.00).

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que comunique al administrador de contrato, la presente resolución.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que realice la presente modificativa.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CARCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
VICEPRESIDENTE

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZOS SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

